

COPIA

**REDEX** 55373 937955

5 5 3 7 3 4 7

REDEX INST. DTTAL. DE BOGOTÁ D.C. No 2015-210-000533-1

Destinatario: **CARLOS ANDRES** Destinatario: **CARLOS ANDRES** Ciudad: **BOGOTÁ**

Dirección: **CALLE 79 NO 16A-09 OFICINA 207 EL LAGO** Teléfono: **2015-210-000533-1**

MEDELLÍN: Calle 43 # 67A-37 www.redex.com.co e-mail: clientes@redex.com.co MENSAJERÍA EXPRESA URB E INTERNACIONAL Resol. 1838 Registro Postal 07

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

DIRECCIÓN ERRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	PERMANENCIA CERRADA	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	TRASLADO EMPRESA	<input type="checkbox"/>
		DESORDEN POLÍTICO Y/O SOCIAL ACCESO	<input type="checkbox"/>

09-03-15 3:00

04/03/2015

No 2015-210-000533-1

Asunto: Respuesta radicado 6307 A

Fecha Radicado: 18/02/2015 16:19:23 - Usuario Actual DSANCHEZ

Destino -- Remitente CIU Rene Herrera

http://www.patrimoniocultural.gov.co

Bogotá D.C. Cll 12B (Antes Cll 13) No. 2-68, Tel. 3550800

79 # 16 A 09 ofc 207 Lago

1. 1. de Mayo de 2014, 2014-210-003384-2 del 20 de 4505-2 del 9 de Julio de 2014 y 2014-210-006307-014.

Respetado Señor Ardila.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12 B No. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención, para el inmueble ubicados en la Carrera 8 No. 69 – 53 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BELTRÁN Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Mario Sergio Valencia Méndez, Arquitecto, Subdirección Técnica de Intervención Revisó: Matilde Isabel Silva Gomez, Abogada, Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58 Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539 www.patrimoniocultural.gov.co Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

300

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



No 2015-210-000533-1

Asunto: Respuesta radicado 6307 A

Fecha Radicado: 18/02/2015 16:19:23 - Usuario Actual DSANCHEZ

Destino - - Remitente CIU Rene Herrera

<http://www.patrimoniocultural.gov.co>

Bogotá D.C. Cii 12B (Antes Cii 13) No. 2-68, Tel. 3550800

Sistema de Gestión: OrfeoGpi

**CARLOS ANDRES ARDILA**  
Carrera 79 No. 16 A – 09 Oficina 207  
Teléfono: 3142928430  
Ciudad

Radicados IDPC: 2014-210-003175-2 del 12 de Mayo de 2014, 2014-210-003384-2 del 20 de Mayo de 2014, 2014-210-004505-2 del 9 de Julio de 2014 y 2014-210-006307-2 del 29 de Septiembre de 2014.

Respetado Señor Ardila.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12 B No. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención, para el inmueble ubicados en la Carrera 8 No. 69 – 53 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BELTRÁN**  
Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Mario Sergio Valencia Méndez, Arquitecto, Subdirección Técnica de Intervención  
Revisó: Matilde Isabel Silva Gomez, Abogada, Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58  
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539  
[www.patrimoniocultural.gov.co](http://www.patrimoniocultural.gov.co)  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**HUANA**

GD-F07.V0